Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR

Ushuaia, **24 de noviembre de 2023**

VISTO, el expediente N° E – 92648 - 2023, Ámbito M.E del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Compra Directa Nº 108/2023 - RAF 1116, pedido de reparación vehículo oficial Chevrolet Prisma AB531XI, perteneciente a la Dirección General Patronato de Liberados.

Que a la Compra Directa N° 108/2023 se presentaron las firmas: PEREZ HUGO ALBERTO C.U.I.T. Nº 20-13152307-7 y AVILA EUGENIO, JONATHAN MAURICIO C.U.I.T. N° 20-95208853-0.

Que por motivos de índole presupuestario, la subsecretaría de Flota Vehicular se ve limitada para realizar la presente compra.

Que en consecuencia, procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se declara fracasada la Contratación Directa N° 108/2023, corresponde proceder bajo los términos del Decreto Provincial N° 674/11, Art. N° 34 punto N° 59, *"PREADJUDICACIONES PARCIALES. En cualquier estado de trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la licitación, rechazar toda o parte de las propuestas, así como preadjudicar todos o alguno de los renglones licitados. Para preadjudicar parte de un renglón, deberá requerirse la previa conformidad del oferente"*

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 263/20 y N° 188/23 y su modificación por Decreto N°565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE FLOTA VEHICULAR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Declarar fracasada la Compra Directa N° 108/2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Dar de baja la imputación preventiva correspondiente. Ello, por lo motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.V.B

RESOLUCIÓN Ss.F.V. Nº **129** /2023

BARROS Daniel Guillermo

Firmado digitalmente por BARROS Daniel Guillermo